



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE "BOLSA DE  
COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES".

SANTIAGO, 28 JUL 2006

RESOLUCION EXENTA N° 310

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la entidad denominada: "BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES".

2) Lo dispuesto en los artículos 40, 44 letras c) y d), de la ley N° 18.045, artículo 127 de la ley N° 18.046 y en los artículos 3° y 4° del decreto ley N° 3.538 de 1980,



RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al Estatuto social de la "BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2005, y en presencia del Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, la que se redujo a escritura pública ante el Notario ya individualizado, con fecha 2 de junio de 2006, consistentes en:

- 1) Crear el "Comité de Regulación" en reemplazo de la Comisión Arbitral;
- 2) Modificar facultades sancionatorias del directorio en relación con nuevas facultades del Comité de Regulación;
- 3) Señalar que sanciones aplicadas tanto por el directorio como por el Comité, serán públicas e informadas a esta Superintendencia;
- 4) Actualizar el capital social;
- 5) Modificar artículos relacionados con la postulación como corredor de la Bolsa;
- 6) Adecuar requisitos para ser director de la Bolsa, con motivo de los tratados de libre comercio suscritos por Chile;
- 7) Otras modificaciones;
- 8) Fijar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## C E R T I F I C A D O

**CERTIFICO: Que**, por escritura pública de fecha 2 de junio de 2006, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, domiciliado en Paseo Ahumada N° 312, oficina 236, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la **Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores**, celebrada el 27 de abril de 2006 y en presencia del Notario antes nombrado.

**Que**, por Resolución Exenta N° **310** de fecha **28 JUL 2006**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales, consistentes en:

- 1) Crear el Comité de Regulación, en reemplazo de la Comisión Arbitral. Se regula su creación, número de miembros, duración de los mismos, requisitos para su elección, forma de reemplazo, quórum de funcionamiento y de acuerdos; funciones del Comité; procedimiento que se aplicará; sanciones que podrá aplicar; y fija remuneración de sus miembros. Asimismo, la disposición 2ª transitoria faculta designación de sus miembros tan pronto se encuentre legalizada esta reforma. Con motivo de lo anterior, se sustituye el Título V y su articulado comprendiendo los artículos 46° a 51°, ambos inclusive, y artículo 41°, del estatuto.
- 2) Modificar las facultades sancionatorias del directorio en relación con nuevas facultades del Comité de Regulación. Al efecto, se adecuan artículos 21° a 27°, 30°, 31°, 34°, 40° y 41° del estatuto.
- 3) Señalar que las sanciones aplicadas tanto por el directorio como por el Comité, serán públicas e informadas a esta Superintendencia. De este modo, se modifica el artículo 34° del estatuto.
- 4) Actualizar el capital actualmente suscrito y pagado de \$2.286.372.280, dividido en 48 acciones nominativas, de serie única y sin valor nominal, adicionando la suma de \$ 2.567.240.790, correspondiente a revalorizaciones de pleno derecho --incluida la revalorización aprobada en la junta ordinaria celebrada el 27 de abril de 2006, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005--, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 18.046. En consecuencia, el capital debidamente revalorizado, asciende al 31 de diciembre de 2005, a \$4.853.613.070, dividido en 48 acciones nominativas de serie única y sin valor nominal. Con motivo de lo anterior, se modifican los artículos 6° permanente y 1° transitorio del estatuto.
- 5) Modificar artículos relacionados con la postulación como corredor de la Bolsa. Se modifican al efecto, los artículos 9°, 10°, 11° y 13° del estatuto.
- 6) Adecuar requisitos para ser director de la Bolsa, con motivo de los tratados de libre comercio suscritos por Chile, adecuando el artículo 37° del estatuto.
- 7) Otras modificaciones.
- 8) Fijar un nuevo texto refundido del estatuto social.

SANTIAGO, 28 JUL 2006

  
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl